



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILACO, 24 de Julio de 2013.

MAT: Autoriza contratación vía Portal Chile compras.

DECRETO: N° 1995.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 3453, del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto para el año 2013, Área Salud; El Decreto Alcaldicio N° 3450, del 14 de Diciembre de 2012, que delega facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde" en Fernando Zavala Zurita, Secplan I. Municipalidad de Quilaco y Decreto N° 303, de fecha 01 de Febrero de 2013, que en caso de ausencia del Sr. Zavala o subrogancia de cargo de Secretario Municipal, asumirá la designación para firmar "por orden del Sr. Alcalde" el Sr. Christian Faúndez Lisboa, DIDECO.

CONSIDERANDO:

- Que, según Nota de Pedido N° 1356 de fecha 10 de Junio 2013 y Nota de Pedido N° 1358 de fecha 11 de Junio de 2013, por compra de equipo electrocardiograma y papel para el equipo por Programa Equidad Salud Rural.
- La Licitación Publica N° 3803-19-L113, vía Portal Chile Compras..
- Que, analizadas las ofertas por la encargada del programa, según los criterios de evaluación, se determinó adjudicar a las siguientes Empresas: ABMMEDICAL LTDA, RUT : 76.047.684-6; CODIMED, Rut: 78.124.770-7.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID 3803-19-L113, adquisición de equipo y papel, por Programa Equidad Salud Rural por un monto total de \$1.068.000(un millón sesenta y ocho mil pesos)

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
78.124.770-7	CODIMED CHILE LTDA.	MEGAMED	\$	\$98.000.-
76.047.684-6	ABMMEDICAL LTDA	ABMMEDICAL	\$	\$970.000.-

Valor **\$ 1.068.000.-**

2.- Envíese la Orden de Compra generada por el Portal Chile Compra, a los Proveedores correspondientes vía sistema.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" recursos provenientes del Servicio de Salud Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MVQ/FZZ/MLTA/aor
Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud (2)



FERNANDO ZAVALA ZURITA
Por "Orden del Sr. Alcalde"